



329

PI 402

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 JUL 2015**

VISTO: la convocatoria a propuestas para el Fondo de Iniciativas Locales realizada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que desde el año 2012 se han realizado aportes mediante la convocatoria a presentación de Fondos de Iniciativa Local por parte de las Juntas Departamentales de Drogas, los que han permitido dar continuidad a las acciones en materia de Educación, Promoción y Prevención de los consumos problemáticos de drogas;

CONSIDERANDO: I) que la Junta Nacional de Drogas prevé la disposición de un fondo de recursos nacionales a ser transferidos a las Juntas Departamentales de Drogas para que se profundice el proceso de descentralización y territorialización de la política pública de drogas;

II) que el objeto de la presente convocatoria se centra en apoyar planes locales de drogas, formulados a partir de problemas y necesidades de cada territorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese la convocatoria a propuestas para el Fondo de Iniciativas Locales realizada por la Junta Nacional de Drogas.

2°.- Apruébanse las bases que habrán de regir el mismo, las que lucen adjuntas a la presente Resolución formando parte de la misma.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/02001/00607